



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00379-00

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante a través de correo electrónico del 30 de noviembre de 2022, mediante el cual solicita al Despacho la terminación por pago total de la obligación, es necesario requerirlo para que se pronuncie de manera expresa sobre las costas procesales, tal como lo pide el Art. 461 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af07087a827edcd48a2b12e29e21fd3a1351a6bf607638ca0337536cc70dfe2e**

Documento generado en 07/12/2022 11:30:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 205 del 09 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.